

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

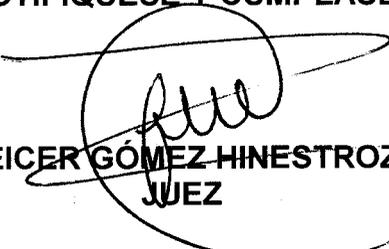
Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: HERIBERTO PINTO CASTILLO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00530-00

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda, por Secretaría requiérase a la parte demandante para que, dentro del término de diez (10) días, allegue la constancia de notificación del el acto acusado, Oficio No. 1030-23 del 28 de mayo de 2018, lo anterior comoquiera que ésta constancia no fue aportada junto con la demanda.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

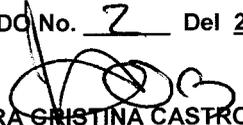
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FREICER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ

H.O.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2019 se  
notificó por ESTADO No. 7 Del 28 de enero de 2019.

  
LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN  
SECRETARIA